

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: “SENSACION MUNDIALISTA”

### Definiciones:

- a. **Participante:** Consumidor final que compra el producto participante.
- b. **Ganador:** Consumidor que resulte favorecido con un sticker premiado dentro del empaque del producto participante.
- c. **Patrocinador:** Helados Sensación S.A., cédula jurídica número 3-102-368681, domiciliada en la Provincia de Alajuela, Cantón Grecia, 400 metros norte de la Pulpería la Parada, Calle Higuerones, Coopevictoria.
- d. **Producto Participante:** Es el producto que el patrocinador ha destinado a la presente promoción, el cual se describe en este Reglamento.
- e. **Reglamento:** Conjunto de reglas o directrices que regulan la promoción “Sensacion Mundialista” y que se detallan en este documento.
- d. **Premio:** Son los premios designados para la presente promoción que se describen en este reglamento.

**Generalidades:** La promoción está dirigida a los consumidores finales de las

zonas de Guanacaste, San Carlos, Valle Central, Pacífico Central, GAM, Cartago, Turrialba, Pérez Zeledón, Guápiles, Siquirres, Limón y Zona Sur de Costa Rica, que conozcan y cumplan con el presente Reglamento.

Se entenderá que el participante de la promoción conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción con el solo hecho de participar según el procedimiento que aquí se indica.

**Producto Participante:** El patrocinador ha establecido como producto participante las siguientes marcas y presentaciones:

- A. Las presentaciones de Paquita de Leche sabores: Chocomani, Chicle, Coco y Leche Condensada;
- B. Las presentaciones de conos Sensacono, Cono Nucita, y Chocomax.

**El consumidor entiende y acepta que no necesariamente todos los productos participantes contienen premios.**

**Comercio Participante:** Los productos participantes de la promoción serán

distribuidos en los comercios en los cuales Helados Sensación vende su producto y que pertenecen a los canales de Supermercados de cadena, supermercados independientes, mini supermercados, abastecedores, pulperías, heladerías, Sodas, restaurantes, centros educativos y cualquier otro comercio que esté identificado con el material publicitario de la Promoción “Sensación Mundialista”.

**Objeto de la Promoción:** El objeto de la presente promoción consiste en que el consumidor final que adquiera el producto participante, durante el plazo promocional, podría resultar ganador de un premio si encuentra un sticker con la palabra “GANASTE”, el cual le indicará el premio específico al que tiene derecho.

Un ejemplo de este sticker es el siguiente: \_



Se informa al consumidor que podría encontrar en el producto participante un sticker “no ganador”, con trivias alusivas a los mundiales de futbol. **Este Sticker no le hace acreedor de premio alguno.**

Un ejemplo de sticker “no ganador” es el siguiente:



**Plazo Promocional:** La promoción es por tiempo limitado, **iniciando el día primero de octubre de dos mil veintidós y terminando el treinta de noviembre de dos mil veintidós.**

Dicho plazo podrá ser variado por el patrocinador, siempre y cuando no afecte derechos adquiridos de los ganadores y sea comunicado a los consumidores por el mismo medio en que se comunica este Reglamento.

**Mecánica de la Promoción:** Para participar, el consumidor final deberá

comprar en cualquier comercio de los indicados en este Reglamento, cualquiera de los productos participantes.

Los productos premiados contienen en el interior un sticker con la palabra “GANASTE”, más un código de seguridad válido que indicará el premio obtenido, como el que se muestra en este reglamento. También podría encontrar el consumidor final stickers no ganadores alusivos a los mundiales de futbol, como los que se muestran en este reglamento.

#### **Mecánica de Canje:**

El ganador de un premio deberá primeramente comunicarse con el Patrocinador por medio del correo electrónico: [sac@sensacioncr.com](mailto:sac@sensacioncr.com); al teléfono: 4200-6100; por medio de mensaje de whatsapp al número: 6197-1961; o bien, podrá apersonarse a las oficinas centrales del patrocinador de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.

Para retirar su premio, el ganador deberá presentar a la persona representante del Patrocinador, su documento de identidad vigente y el empaque del producto

promocional con el sticker original; dicho sticker no deberá tener alteraciones que imposibiliten su correcta y clara lectura o haga dudar al patrocinador de su originalidad.

Los premios podrán ser retirados en cualquiera de las bodegas de Helados Sensación ubicadas en el territorio nacional, para lo cual el Patrocinador le indicará al ganador las instrucciones para retirar su premio (una vez el ganador se comunique por los medios establecidos).

**Los ganadores de pantallas de televisión** deberán presentarse exclusivamente al domicilio social del Patrocinador en la Provincia de Alajuela, Cantón de Grecia, 400 metros norte de la Pulpería la Parada, Calle Higueroles, Coopevictoria. **Solamente en esta dirección se entregarán las pantallas de televisión.**

El ganador que no se presente al lugar designado dentro del plazo y horario citado; o bien aun haciéndolo, no lleve consigo los requisitos descritos en el

presente reglamento, perderá su derecho a reclamar el premio.

**La fecha máxima para el retiro de los premios de esta promoción será el día quince de diciembre del 2022,** dentro del horario indicado en este reglamento.

**El Patrocinador podrá tomar fotos de los ganadores y subirlas a las redes sociales para darlos a conocer a sus seguidores. El ganador acepta que su imagen será utilizada únicamente con este fin y no recibirá ninguna compensación adicional por el uso de su imagen.**

**Premio:** Los premios dispuestos para la presente promoción son los siguientes:

- Cien camisetas oficiales de la Selección de fútbol masculina de Costa Rica.
- Cien balones de fútbol termolaminados Runic.
- Cincuenta entradas dobles “pase especial” al Parque Diversiones.
- veinticinco pantallas de televisión Telstar Smart HD de 40 pulgadas.

Durante la vigencia de esta promoción el patrocinador se obliga a entregar como máximo la cantidad señalada de cada uno de los premios indicados anteriormente, siempre y cuando sean efectivamente reclamados por los ganadores dentro de los plazos establecidos en la presente promoción.

**Restricciones:**

- a. La Promoción es por tiempo limitado.
- b. Los consumidores pueden participar más de una vez siempre que sigan los pasos indicados en el presente reglamento.
- c. El premio no es reembolsable en dinero.
- d. La responsabilidad del patrocinador termina en el momento en que entrega el premio al ganador.
- e. El patrocinador no es responsable en ninguna medida por algún eventual gasto en que deba incurrir un participante o ganador de la promoción. **Los gastos para retirar el premio y para disfrutarlo deben ser asumidos por el ganador de su propio peculio.**
- f. Si la persona ganadora es menor de edad, el premio debe ser reclamado por el

padre, madre o quien ejerza la patria potestad.

g. Si una persona no acepta el premio o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

h. El patrocinador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcialmente siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los participantes de la promoción y lo comunique por los mismos medios en que da a conocer el presente reglamento.

i. No podrán concursar los empleados del patrocinador, el personal de su agencia de publicidad, y proveedores involucrados en la promoción.

**j. El patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad sobre la calidad y garantía de los premios, posterior a su entrega.**

k. El Patrocinador podrá terminar de manera anticipada o suspender la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones,

sustituciones o cualquier otra irregularidad en los stickers.

l. Los premios serán entregados hasta agotar existencias, según se definen en el apartado "Premio" de este reglamento.

m. Para mayor información o consultas se encontrará disponible la línea telefónica: 4200-6100 dentro del siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.-